JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso de Aprehensión y Entrega N° 2021-00565-00.

La POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE SECCIONAL QUINDÍO informa que el vehículo distinguido con placas **CLC625**, se encuentra inmovilizado y que se deja a disposición de esta Célula Judicial.

Sin embargo, tal como se dictaminó a través de auto adiado a 15 de octubre del año que precede y según lo informado en el oficio por el cual se comunicó la orden de aprehensión, **aquel rodante debe ser entregado al extremo incoante**.

En ese sentido, **se requiere** a la mencionada institución, con miras a que **deje el automotor en poder de la parte interesada**, **de lo cual deberá informarse oportunamente a esta Judicatura**.

En definitiva, por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **líbrese el correspondiente soporte**, con destino a la pertinente dirección electrónica, insertándose los datos a que hay lugar, con miras a que se cumpla la exhortación aquí expedida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 3 DE MAYO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bacfc71931596bd6dd344e3a186281992f330000cafe8daced0e771af11be48b
Documento generado en 29/04/2022 12:03:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica